



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 15 JUL. 2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la solicitud de registro N° 90711-A, presentada por doña Abigail Esperanza Strohmeier Castillo quien solicita pago de asignación extraordinaria por 30 años de servicios prestados a la Institución;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente empleada nombrada de la Entidad, por el escrito de visto solicita reconocimiento de bonificación personal correspondiente al 6to. Quinquenio y pago de asignación por haber cumplido 30 años de servicios en la Entidad;

Que por Resolución Administrativa N° 865-2011, de fecha 06.07.2011 se reconoce el 5to. Quinquenio, con la constancia de haberes y descuentos expedida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos que corre en autos, la recurrente acredita cinco años más de servicios prestados en la Administración Pública, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2011 al 30 de junio de 2016, con lo cual suman treinta (30) años, y veintinueve (29) días de servicios prestados en el SERPAR-LIMA;

Que de conformidad con el Art. 51° y el inciso a) del Art. 54° del D. Leg. 276, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios, y el pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios se otorga por un monto equivalente a tres remuneraciones mensuales, se otorga por única vez.

Que por Informe N° 411-2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, suscrito por la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que procede reconocer la bonificación personal correspondiente al 6to quinquenio ascendente a S/. 150.00 Soles, de igual forma el pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios equivalente a tres remuneraciones mensuales vigente a la fecha en que cumplió 30 años de servicios, siendo el monto a percibir la suma de S/. 9,197.88 Soles de acuerdo a Ley, al haber acreditado tener treinta (30) años, y veintinueve (29) días de servicios al 30 de junio de 2016, el mismo que esta refrendado mediante Informe N° 517-2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que en consecuencia se debe proceder a reconocer el 6to. Quinquenio a partir del 02 de junio de 2016, por estar debidamente acreditado con los documentos correspondientes.

De conformidad con el Art. 51, inciso a) del Art. 54° del Decreto Legislativo 276, D. S. N° 005-90-PCM, con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a doña Abigail Esperanza Strohmeier Castillo empleada nombrada de la Entidad, bonificación personal correspondiente al 6to. Quinquenio equivalente al 30% de su remuneración básica mensual, cuyo importe asciende a la suma de S/. 150.00 Soles a partir del 02.06.2016, fecha a partir del cual alcanzo dicho derecho, al haber acreditado tener treinta (30) años, y veintinueve (29) días de servicios al 30 de junio de 2016;

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a doña Abigail Esperanza Strohmeier Castillo, por concepto de asignación por haber cumplido 30 años de servicios en la Administración Pública, por única vez la suma de S/. 9,197.88 (Nueve Mil Ciento Noventa y Siete y 88/100 Soles) equivalente a tres remuneraciones totales del mes de junio de 2016, de acuerdo a Ley;

ARTICULO TERCERO.- Inscribirse la presente Resolución a la interesada y a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Stamp: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, 15 JUL. 2016, and signature of NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 - JESUS MARIA. Below it, stamp: Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO, Directora Administración Documentaria.

Signature of Ricardo Acero Cardenas. Stamp: RICARDO ACERO CARDENAS, Gerente de Administración y Finanzas (e), SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, Municipalidad Metropolitana de Lima. Phone: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550.